



DECRETO U. DE C. N° 91 316

**VISTOS:**

Las nuevas normas internas relacionadas con el Area de Recursos Humanos que se aprobarán a fines del presente año, entre las cuales se encuentran las referidas a las remuneraciones de todo el personal de la Universidad; la necesidad de asignar las remuneraciones más justas que sea posible al personal no-académico y de utilizar para ello un mecanismo técnico y objetivo; lo propuesto por la Dirección de Personal y por el Sr. Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos, y teniendo presente lo dispuesto en el Decreto U.de C. N° 90-242, de fecha 11 de junio de 1990 y lo establecido en los artículos 33, inciso 3° y 36, N° 21, primera parte de los estatutos de la Corporación,

**DECRETO:**

- 1°. Iníciase, a contar desde esta fecha, un **PROCESO DE EVALUACION DE CARGOS NO-ACADEMICOS**, que se desarrollará utilizando el Método de Puntos o Puntajes.
- 2°. Para hacer efectivo el proceso, créase una Comisión que tendrá por objeto efectuar una evaluación completa de los cargos que integran la planta no-académica de la Universidad de Concepción; estructurar un Manual de Descripción de Cargos y proponer las revisiones y ajustes que sean necesarios para el encasillamiento adecuado y justo del personal no-académico de acuerdo a las normas del futuro Reglamento de Personal.
- 3°. La Comisión a que se refiere el artículo anterior estará formada por:
  - a) El Director de Personal, don **MARIO ROMERO GUGGISBERG**, quien la presidirá;
  - b) El Jefe de la División Administración de Personal, don **VICTOR PALACIOS BAEZA**;
  - c) El Director de Finanzas, don **EDUARDO MACHUCA RODRIGUEZ**;
  - d) El Director de Servicios, don **ALEJANDRO IRIGOYEN CERDA**;
  - e) Un Jefe Administrativo designado para tal efecto por el Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos, y
  - f) Un representante de las organizaciones sindicales y gremiales existentes en la Universidad, a proposición de las mismas.



## UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

- 4.- La mencionada Comisión desarrollará su trabajo considerando lo siguiente:
- a) Cumplirá su cometido entre el 07 de octubre y el 06 de noviembre de 1991, impostergablemente;
  - b) Iniciará su trabajo con una capacitación a sus miembros sobre el proceso a desarrollar, la que será responsabilidad de la Dirección de Personal-División Administración de Personal; a continuación efectuará la evaluación de cargos propiamente tal, finalizando su cometido con la elaboración de un informe que será enviado al Sr. Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos. Este informe debe ser enviado al término del plazo señalado en la letra a) anterior y contendrá, entre otros antecedentes, el puntaje final obtenido por cada cargo en el proceso, y
  - c) Serán sometidos al Proceso todos aquellos cargos no académicos vigentes (que cuentan con personal y/o puestos), con la única excepción de los Directores de Asuntos Estudiantiles, de Servicios, de Finanzas, de Personal y de Asuntos Internacionales y del Pro-Secretario General.
5. - Utilizando los resultados del Proceso, la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos procederá a determinar las posiciones relativas en la nueva Escala de Remuneraciones de los cargos no-académicos evaluados y, posteriormente, asignará las nuevas remuneraciones al personal afecto al sistema.
- Por otra parte, dicha Vicerrectoría fijará las posiciones relativas en la nueva escala a los cargos no-académicos que no fueron evaluados por el Método de Puntajes, utilizando el Método de Comparación Simple, y asignará las remuneraciones a los funcionarios que procedan.
- 6.- El resultado final de los estudios dispuestos por el presente Decreto, será presentado a Rectoría por el Sr. Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos, para su revisión y aprobación.

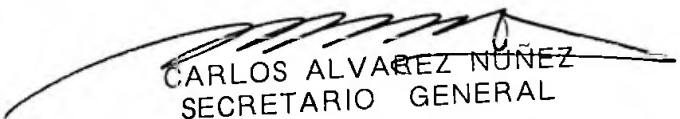
Transcríbase a los Srs. Miembros de la Comisión de Evaluación de Cargos; a los Srs. Vicerrectores; y a todos los Organismos Universitarios.

CONCEPCION, 3 de octubre de 1991.

  
AUGUSTO PARRA MUÑOZ  
RECTOR

Decretado por don  
UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.

AUGUSTO PARRA MUÑOZ, Rector de la

  
CARLOS ALVAREZ NUÑEZ  
SECRETARIO GENERAL